



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021699**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201850030500100799E, se profirió el oficio de cierre número 20185000143301 del 7 de diciembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano PEDRO ADELMO MELO CETINA, puesto que ante la realización de las visitas a la dirección Carrera 32 N.º 64B – 03 SUR, se encontró que el inmueble permanece cerrado, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C.

Señor

PEDRO ADELMO MELO CETINA

adelmo904@hotmail.com

Carrera 32 N.º 64B – 03 SUR

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta SDQS 2947452018 - Orfeo 20182200105072

Expediente No. 201850030500100799E.

Cordial saludo señor Melo:

*De manera atenta me permito acusar recibo de su solicitud en donde señala que en el año 2012 fue elegido como presidente de la JAC del barrio Candelaria Nueva, señalando que hasta el 3 de diciembre 2017 gestionó ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y con los cabildos abiertos para el año 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 una serie de obras, dejando plasmados diversos segmentos viales, parques, señalizaciones y cámaras de seguridad, indicando que según respuesta del 4 de octubre de 2018 por parte del doctor Ray Vanegas Herrera en su calidad de alcalde encargado, los segmentos referidos no se encuentran incluidos en la formulación de proyectos de inversión 2018, ni en contratos de construcción de vías, por lo que se pregunta las razones por las cuales se suscita dicho desconocimiento y solicita que el referido alcalde emita una respuesta clara, sensata, contundente y eficaz que satisfaga las necesidades de la comunidad.*

*En ese orden le informamos que se estructuró traslado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS, a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en aras que brinden respuesta a su petición en los términos de ley y realicen las gestiones que correspondan.*

*Asimismo, le comunicó que además de poder consultar las respuestas a su petición en el referido sistema SDQS, con el número del radicado informado en el asunto,*



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

*podrá tener información sobre las respuestas a nuestros seguimientos como Ente de Control Preventivo, los cuales se informaran y tramitarán dentro del expediente de la referencia, para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud.*

*Cordialmente,*

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

*Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 21 DIC. 2018, y se desfija el 28 DIC. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

**Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos**

Elaboró: Alvaro David Tovar Rodriguez Profesional Especializado: